

San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2012.-

DECRETO N° 3.357 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 2558/440-11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la transferencia a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, ubicado en el Barrio Oeste III, para la construcción de una Escuela de Nivel Inicial, en el marco del Programa Nacional 500 Salas de Nivel Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Departamento Catastro del mencionado Instituto informa la identificación catastral del terreno y señala que la transferencia se realizará en el marco de la Ley N° 8.374 que autoriza a transferir al Poder Ejecutivo Provincial, a título gratuito, los inmuebles de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano destinados al equipamiento comunitario de los emprendimientos habitacionales que construya (fojas 03).

Que a fojas 08/13 la Dirección General de Catastro adjunta copias de los informes de dominio, croquis y plano de unificación y división del inmueble.

Que a fojas 20 se agrega la Resolución N° 02918 del 16/06/11 del I.P.V. y D.U., por la cual se autoriza la transferencia del citado inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia.

Que a fojas 25 se acompaña el Acuerdo N° 1567/11 de fecha 28/06/11 por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa el control preventivo del acto sin formular observación alguna.

Que a fojas 33 el Departamento Inmuebles Fiscales se expide favorablemente.

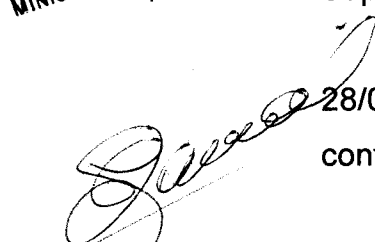
Que a fojas 37/41, 44/52 y 54 se adjuntan copia de la matrícula registral, títulos y planos del inmueble.

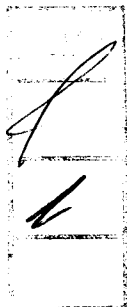
Que a fojas 58 Escribanía de Gobierno solicita que se dicte el instrumento legal que la autorice a confeccionar la escritura de donación del inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia y en el mismo acto, se designe al funcionario que la suscribirá en representación del mismo.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a -

...///


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. DECRETO N° 3.357/5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 2558/440-11.-

///... fojas 59 (dictamen fiscal N° 998/12),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, de una (1) fracción de terreno ubicado en la Localidad Villa Carmela, Departamento Yerba Buena, para una Escuela en el B° Cooperativa Tucumán Oeste III, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION; identificada según Plano N° 35.391/2000 -como Manzana M10, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario: 779.973; Mat/Orden: 7712/3727; Circunscripción: 1; Sección N; Manzana/Parcela: 23M (13); Parcela: 1; Matrícula Registral: T -11947.

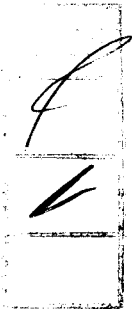
ARTÍCULO 2°.- Autorízase a firmar la Escritura Traslativa de Dominio del predio descrito en el artículo anterior a la señora Ministro de Educación, Profesora Silvia Perla ROJKÉS de TEMKIN, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.


ARTÍCULO 3°.- Déense las gracias al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la importante donación realizada.

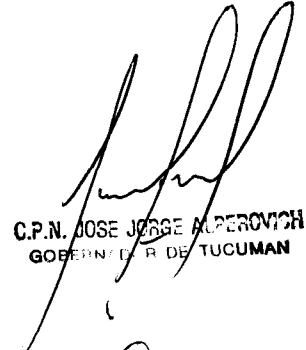
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.


ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

L.R.




Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


C.P.N. JOSE JOSE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION